



## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JOVEN DE MOLINA DE SEGURA

### 1.- Fundamentación

El derecho a la participación y la necesidad de la misma viene consagrado también en la Convención de Derechos del Niño. En su artículo 12 establece el derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y la madurez; en el 13 el derecho a la libertad de expresión incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño; en el 15 la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

La necesidad de la participación se desarrolla, por tanto, en los planes y acuerdos de distinto nivel. Así viene establecida en el II Plan estratégico de la Infancia y la Adolescencia 2013-2016 (II PENIA) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España. La articulación de mecanismos de participación infantojuvenil es también una obligación del Sello de Ciudades Amigas de la Infancia.

A la hora de concretar qué participación se va a realizar nos encontramos con grados muy diversos. Roger Hart (1993) elabora una escala de participación de niños y adolescentes en la que pueden reconocerse dos grandes dimensiones que van desde la participación aparente a la participación efectiva.<sup>1</sup>

Para este autor muchos casos de participación (aparente) se concretan en: 1) manipulación 2) decoración y 3) participación simbólica. A partir de ahí define diferentes estadios (4 al 8) siendo este último el de participación real: "la participación es iniciada por los niños y los adolescentes, las decisiones son compartidas con los adultos".

La capacidad y beneficios de situarse en la línea de la participación protagónica o democracia participativa está resaltada por la gran mayoría de estudios sobre la cuestión. Señalamos, entre muchos otros:

- La identificación como herramientas que favorecen el empoderamiento de la ciudadanía en su conjunto (García-Leiva et al., 2009; Talpin, 2007)
- El impulso del buen gobierno mejorando los niveles de transparencia, diálogo, justicia distributiva, confianza y sostenibilidad (Cabannes, 2004)
- Mayor eficiencia en la provisión, gestión y mantenimiento de los servicios públicos (Daniel Chavez, 2011)

Superada en el marco legal y por la investigación la concepción de la infancia y la adolescencia como etapas en las que el individuo no tiene capacidad de opinar y participar en las decisiones de los asuntos

<sup>1</sup> Hart, Roger A (1993). La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Bogotá, Colombia



que les afectan nos queda vencer esquemas adultocentristas que siguen conduciéndonos a iniciativas insuficientemente empoderadoras y protagónicas de los mismos. La evaluación de múltiples experiencias de participación infantojuvenil muestran, además, la capacidad de las mismas de aportar percepciones de la realidad y propuestas que escapan muchas veces de las percepciones de las personas adultas. Es necesario consolidar la apreciación de niños, niñas y adolescentes, más allá del derecho electoral, como ciudadanos y ciudadanas plenos y plenas.

En conclusión le corresponde a la administración pública tener un papel más activo en el fomento de actividades destinadas a los más jóvenes. Apostar por tal opción supone realizar políticas locales que consideren al menos los siguientes elementos:

- Elaborar una estrategia de promoción de la participación de los jóvenes, incluida la toma de decisiones
- Incrementar los espacios públicos que fomenten prácticas alternativas, o dotar de nuevos contenidos los espacios ya existentes

El ámbito local tiene un gran potencial para el desarrollo de prácticas democratizadoras, en tanto constituye el espacio cotidiano en el que la ciudadanía habita y se relaciona y en el que la administración y sus responsables son más próximos. No es casualidad que iniciativas innovadoras, enmarcadas en lo que se ha conocido como democracia participativa, se hayan experimentado preferentemente a escala local. La ciudad se presenta como un espacio de nuevas prácticas sociales de ciudadanía, apto para la puesta en marcha de mecanismos institucionales que hagan más permeable la administración local a las demandas ciudadanas. La intervención en este campo desde edades tempranas facilita la formación de una nueva cultura ciudadana, más participativa y empoderada en la esfera pública. Afrontar este reto exige la socialización de metodologías adecuadas, debidamente testadas y evaluadas, y la capacitación de personas que puedan asumir la dinamización de este tipo de procesos.

El Ayuntamiento de Molina de Segura desarrolla el presupuesto participativo y dispone de un marco normativo que favorece la participación ciudadana que ha emanado de la iniciativa vecinal. El Estatuto de Participación Ciudadana es una herramienta orientada a favorecer todo tipo de procesos participativos en el municipio. Este año, por primera vez se amplía la participación a la población entre 12 y 16 años, como experiencia educativa de aprendizaje sobre la Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo, organizando un proceso específico, en colaboración con los centros docentes del municipio y coordinado en el tiempo con el proceso general. Es imprescindible la Concejalía de Educación y el Equipo Directivo y el profesorado del Centro, por lo que la realización de la experiencia se circunscribirá a aquellos Centros que muestren su disponibilidad a desarrollar este proceso educativo en Participación Ciudadana, que no debe quedar en una acción puntual, sino como un proyecto educativo con proyección de futuro. Los jóvenes podrán decidir el destino de una partida de 35.000 euros del presupuesto municipal.

El Autorreglamento del Presupuesto Participativo de Molina de Segura establece entre sus objetivos los siguientes: 1) Intervenir en los centros educativos del municipio para fomentar la información, el aprendizaje de la participación ciudadana y el proceso del Presupuesto Participativo entre el alumnado, poniendo en marcha un proceso específico; 2) Llevar a cabo, de modo específico, cuantas reuniones sean precisas con el sector joven organizado (asociaciones juveniles), abiertas a la participación de modo individual, para informarles directamente de los Presupuestos Participativos, de cómo se pretende que se desarrollen, los cauces que tienen para participar y la conveniencia de su contextualización, garantizando



que su participación en este proceso vinculante va a ser útil para la mejora del mismo y de la toma de decisiones.

## Objetivos

Los objetivos del presupuesto participativo joven son los siguientes:

- Desarrollo de experiencia piloto de participación juvenil vinculada a la elaboración de propuestas, deliberación y toma de decisiones en el marco del presupuesto participativo
- Promover la cultura democrática y participativa entre los más jóvenes
- Vincular al ayuntamiento en la ejecución de las decisiones que los jóvenes adopten en relación a las partidas presupuestarias sometidas a debate

## Destinatarios

Institutos de Educación Secundaria del municipio

Niños, niñas y adolescentes de 12 a 16 años

## Metodología de la intervención

- **Fase previa. Diseño, presentación a los centros y concreción del cronograma. Junio/ Julio**
  - Reunión del grupo dinamizador para establecer criterios, dimensión y metodología del proceso
  - Reunión con los directores y directoras de los centros educativos, las concejalías de participación, educación, infancia y juventud para presentación de la propuesta y concreción de los centros en los que se va a desarrollar, así como el cronograma
- **Fase 1. Mapeo de actores. Julio**
  - Reunión con el grupo dinamizador
  - Mapeo e identificación de los agentes y colectivos con poder de convocatoria y capacidad para incentivar la participación entre los colectivos de jóvenes (consejo de la juventud, asociaciones juveniles, estudiantiles, grupos del ámbito educativo...)
- **Fase 2: Información y formación. Septiembre**
  - Stands informativos en cada uno de los IES



- Asambleas informativas. En estas primeras asambleas participarán voluntarios y delegados. El horario de celebración de estas asambleas se verá con la dirección de cada centro, estudiando las distintas posibilidades, pudiendo hacerse en horario de recreo. El grupo de delegadas/os y voluntarios se encargará de trasladar la información a sus respectivas clases.

El equipo dinamizador, la dirección del centro y el profesorado harán el seguimiento de que la información ha sido trasladada a las distintas aulas por parte de las delegadas/os de clase. En estas primeras Asambleas se abordará también la dimensión formativa del proceso, orientada a contribuir a la promoción de una cultura participativa entre el alumnado.

- **Fase 3: Elaboración y priorización de propuestas. Octubre**

- Conformación del Grupo Motor Juvenil, con los voluntarios y voluntarias que hayan expresado su interés en vincularse al proceso.
- El Grupo Motor Juvenil sesiona para diseñar una actividad (es) de difusión y captación de los más jóvenes en el municipio
- Recogida de propuestas a través de distintas iniciativas a desarrollar en los IES (fichas, paneles de propuestas...) y al menos una acción de calle de contribuya a la difusión del proceso.
- El Grupo Motor Juvenil a través de distintas sesiones abordará la priorización de propuestas previamente recogidas. Cada delegada/o de clase llevará a su aula papeletas para la elaboración de propuestas y las recogerá.

- **Fase 4: Sistematización y valoración técnica de las propuestas. Noviembre**

- Recopilación de las propuestas por el equipo técnico
- Valoración de la viabilidad técnica y económica
- Difusión de las propuestas definitivas- RRSS, página web del Ayto, grupo motor, delegadas/os de clase

- **Fase 5: Votaciones. Diciembre**

- Organización y difusión de la Jornada de Votación en los IES
- Asamblea Joven de votación. Abierta a todos los estudiantes de entre 12 y 16 años.